

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIN° 4487

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2011.-

LEYES

LEY N° 3201

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- ADHIÉRASE la provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 26.485 por la cual se establece la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 2.- CRÉASE el observatorio Provincial de la Violencia, destinado a desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Artículo 3.- ASÍGNASE como parte del recurso para hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, el proveniente del veinte por ciento (20%) de la recaudación total que en concepto de multas ingrese anualmente la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, más la afectación presupuestaria que corresponda del Presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer de la Provincia.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de Marzo de 2011.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 0512

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del año 2011, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 26.485; y **CONSIDERANDO:**

Que por la misma se establece la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3201 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del año

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIA URRIQUÍ
Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

2011, mediante la cual la provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional 26.485, la que establece la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

LEY N° 3202

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- CRÉASE la Comisión de Solución de Controversias relativas a Concesiones Petroleras que guiará procedimientos de mediación y conciliación. Su intervención será obligatoria en los casos en que se susciten controversias derivadas de la relación de las empresas concesionarias de áreas hidrocarbúferas del dominio provincial con los contratistas y/o proveedores con domicilio en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por cuatro (4) miembros: uno (1) designado por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz (IESC), uno (1) por la Comisión Permanente de Energía y combustibles de la Honorable Cámara de Diputados, uno (1) en representación de los Concesionarios y uno (1) en representación de los Contratistas y/o proveedores residentes de la provincia de Santa Cruz. Cada sector definirá su representante una vez constituida la Comisión de Solución de Controversias Relativas a Concesiones Petroleras, dictará su propio reglamento interno dentro de los noventa (90) días desde su constitución.

Artículo 3.- Los proveedores y contratistas, o los Concesionarios, deberán solicitar la intervención de la Comisión de Solución de Controversias relativas a

Concesiones Petroleras frente a cualquier diferendo en la relación entre ambos sectores, siendo su intervención obligatoria.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 17 de Marzo de 2011.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 0513

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del año 2011, mediante la cual se **CREA** la **Comisión de Solución de Controversias relativas a Concesiones Petroleras;** y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3202 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del año 2011, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **CREA** la **Comisión de Solución de Controversias relativas a Concesiones Petroleras.-**

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2521

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.779/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Ester Isabel **RAMOS** (L.C. N° 5.071.060), con

prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2522

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.495/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Sara Virginia **STAUT** (D.N.I. N° 14.212.117), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2523

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.497/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo, señora Marta Irene **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 14.212.203), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2524

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.309/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Técnico, señora Gladys Francisca **REARIES**, (D.N.I. N° 10.837.065), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2525

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.305/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la *Asociación Club "La Academia"* - C.U.I.T. N° 30-71132743-2 de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, don Roque Roberto **MALDONADO** (D.N.I. N° 14.504.207), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la ampliación de la Sede Social.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría **General de la Gobernación**, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)**, a favor de la *Asociación Club "La Academia"* - C.U.I.T. N° 30-71132743-2 de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, don Roque Roberto **MALDONADO** (D.N.I. N° 14.504.207), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO N° 2526

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.306/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la *Asociación Liga de Fútbol Sur* - 30-67366822-0 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Jacinto Luís **CÁCERES** (L.E. N° 7.521.279), destinado a solventar los gastos que le demandará el servicio de Policía Adicional en marco del Tómeo Clausura 2010.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la *Asociación Liga de Fútbol Sur* - 30-67366822-0 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Jacinto Luís **CÁCERES** (L.E. N° 7.521.279), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO N° 2527

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.312/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680.-)** a favor de la señora Sara Ester **VIVANCO** (D.N.I. N° 14.602.190) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar el pago de alquiler de vivienda familiar, debido a no poder afrontar dicho gasto por los problemas de salud que la aquejan y por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680.-)** a favor de la señora Sara Ester **VIVANCO** (D.N.I. N° 14.602.190) de nuestra ciudad

Capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2528

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.225/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-)** a favor de la *Asociación Amas de Casa* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, señora Olga **CEJAS** (D.N.I. N° 3.295.971), destinado a solventar la adquisición de materiales de construcción y otros gastos relacionados con la ampliación del taller de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CIENTO SESENTAMIL (\$ 160.000.-)** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° del presente a favor de la *Asociación Amas de Casa* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, señora Olga **CEJAS** (D.N.I. N° 3.295.971), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2529

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.319/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la señora Alba Liliana **CHIGUAY** (D.N.I. N° 20.169.155) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le ocasionará la terminación de la vivienda familiar en la que reside, en virtud de no poder afrontar los mismos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la señora Alba Liliana **CHIGUAY** (D.N.I. N° 20.169.155) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2530

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 22 de octubre de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

DECRETO N° 2531

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.401/09.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 885/10 y 2574/10 (modificatoria), por las cuales se reconoció los servicios efectivamente prestados por el señor Darío Andrés **BARRIENTOS** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.702.864), quien se desempeñó como Licenciado en Obstetricia en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, por el período comprendido entre las fechas 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento "C" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, aprobado por la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el marco de la Modalidad Pre-Ingreso de Personal para las áreas de Salud en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz y dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública.-

APROPIASE al ejercicio financiero la suma que asciende a PESOS DIECISEISMIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.787,53) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Darío Andrés **BARRIENTOS** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.702.864), como Licenciado en Obstetricia en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, por el período comprendido entre las fechas 22 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2532

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.567/10.-

EXCEPTUAR el presente trámite de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09.-

AUTORIZAR al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, entre las fechas 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010 con el señor Sebastián **IBIRICU** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.508.005), para cumplir funciones en la Delegación de la localidad de Puerto Deseado en el área de Recursos Naturales, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 de Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULTAR al Consejo Agrario Provincial a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir a imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 0779

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.235/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS DIECISEISMILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.999.154,75.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. - REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0780

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.234/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por la suma total de PESOS VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 23.877.457,02.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 490.870/95.-

AUTORIZARSE al señor José Abelardo MAIDANA, D.N.I. N° 16.691.279, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote c, hoy Parcela N° 3, Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Mauro GONZALEZ, D.N.I. N° 29.825.273.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 484.697/07.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 077, Art. 41° de fecha 09 de agosto de 2007, a favor del señor Héctor Fabián PINCHULEF, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 484.699/07.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 077, Art. 37° de fecha 09 de agosto de 2007, a favor de la señora Beatriz Susana OROÑO, la superficie de trescientos treinta y ocho metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (338,43 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI-

CACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 083

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 497.701/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley 63, 1392 y 1009, al adjudicatario,
señor Rubén Mario LURBE, D.N.I. N° 11.502.525,
sobre la superficie de setecientos ochenta y seis me-
tros cuadrados con noventa y un decímetros cuadra-
dos (786,91 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Man-
zana N° 20, Circunscripción III del pueblo El Chaltén
de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 084

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 484.747/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor
Donato Ernesto LLAIPEN, D.N.I. N° 20.921.089,
sobre la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho
metros cuadrados con setenta y cinco decímetros
cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 17,
Manzana N° 3, Circunscripción IV del pueblo El
Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda
familiar.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 085

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 498.574/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor
Gabriel Alfredo RAPAPORT, D.N.I. N° 16.232.620,
sobre la superficie de mil novecientos un metros cua-
drados con nueve decímetros cuadrados (1.901,09
m²), ubicada en la Parcela N° 1a, Manzana N° 3,
Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, de esta Pro-
vincia, con destino a comercio.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 494.101/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley 63, 1392 y 1009, al adjudicatario,
señor Alejandro Néstor CAPARROS, D.N.I. N°
14.128.917, sobre la superficie de novecientos no-
venta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres
decímetros cuadrados (999,83 m²), ubicada en la Par-
cela N° 6a, Manzana N° 10, Circunscripción III del
pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a
vivienda familiar y taller de capacitación en artes y
oficios.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 087

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 484.708/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora
María Inés DOMEQ, D.N.I. N° 5.807.555, sobre
la superficie de trescientos doce metros cuadrados
con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²),
ubicada en la Parcela N° 25, Manzana N° 3, Circuns-
cripción IV del pueblo El Chaltén, de esta Provincia,
con destino a vivienda familiar.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 483.887/06 y Acuerdo N° 016/05.-

DAR POR FINALIZADO lo establecido en los
Acuerdos N° 016 de fecha 31 de marzo de 2005 y N°
075 de fecha 31 de octubre de 2001, relacionados a la
Beca de Estudios otorgada al señor Franco Roque
SANZ DNI N° 30.858.550, por la finalización de su
Carrera Universitaria de Ingeniería Agrónomo, de
acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 486.885/09 y Acuerdo N° 009/01.-

DAR POR FINALIZADO lo establecido en los
Acuerdos N° 09 de fecha 10 de mayo de 2001 y N°
075 de fecha 31 de octubre de 2001, relacionados a la
Beca de Estudios otorgada al señor Martín KAS-
CHEWSKI DNI N° 27.221.396, por la finalización
de su Carrera Universitaria de Medicina Veterinaria,

de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 482.988/05.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 119/07,
en cuanto al destino se refiere, quedando redactado
de la siguiente manera: **Artículo 1°**.- ADJUDICASE
en venta a favor del señor Daniel Oscar BILCICH, la
superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y
dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en la Par-
cela N° 12, Manzana N° 17, del pueblo Hipólito
Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.C.R.I.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-

Y VISTO:

El Expediente IESCN° 000.132/2010 iniciado por
el Instituto de Energía Santa Cruz, caratulado "RE-
GLAMENTACION DEL CANON EXTRAORDI-
NARIO DE PRODUCCION PREVISTO EN EL
ACUERDO DE PRORROGA DE CONCESIONES
HIDROCARBURIFERAS DE LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ CELEBRADO CON OCCIDEN-
TAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRO-
DUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA – LEY
3129"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se inicia en el marco de
lo establecido por la Ley Marco 3117 (Artículo 6
apartado b); y la Ley 3129 de Acuerdo de Prórroga,
resultando necesario reglamentar lo pactado por la
Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA con la Provincia en lo relativo al "Canon Extraordinario de Producción" (punto segundo del acuerdo).-

Que el mencionado acuerdo en la parte pertinente
dice "Oxy Argentina abonará mensualmente en pe-
sos argentinos a la Provincia el siguiente porcentaje:
(i) para las operaciones de comercialización en el
mercado interno, el 3,0612% y (ii) para las opera-
ciones de exportación, el 3%; en ambos casos, calcu-
lados sobre el Precio de Petróleo Crudo y del Precio
de Gas Natural (conforme dichos términos se defi-
nen en esta cláusula) efectivamente percibidos por
Oxy Argentina por las operaciones de
comercialización de petróleo crudo y del gas natural
producido en las Áreas de Concesión, con las deduc-
ciones previstas en las Resoluciones de la Secretaría
de Energía de la Nación 155/92, 435/04, 188/93 y 73/
94 (el "Canon Extraordinario de Producción")".-

Que a los fines de la reglamentación corresponde
delinear la forma del cálculo, conceptualizar los tér-
minos y prees establecer la forma en que se comunicara
a la Autoridad de Aplicación competente el cumpli-
miento de la obligación asumida.-

Que obra dictamen legal favorable.-
POR ELLO:

EL SUBGERENTE DE CONTROL DE REGALIAS E INVERSIONES DISPONE:

ARTICULO 1º: La presente Disposición es de aplicación al pago de "Canon Extraordinario de Producción" emergente del punto segundo del acuerdo aprobado mediante Ley 3129.-

ARTICULO 2º: Definiciones:

Precio de Petróleo Crudo:

El pago del Canon Extraordinario de Producción será calculado sobre el precio promedio ponderado de todas las ventas de petróleo crudo efectuadas por OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA en cada mes calendario en el mercado interno y/o externo (neto de los derechos de exportación y del impuesto a los ingresos brutos y/o cualquier otro tributo, arancel, derecho y/o retención que los modifiquen o reemplacen y/o se adicionen a ellos en el futuro) efectivamente percibido por OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA en sus operaciones de comercialización con terceros (excluyendo también el impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que lo sustituya o complemente).

Precio de Gas Natural:

El pago del Canon Extraordinario de Producción será calculado sobre el precio promedio ponderado de todas las ventas de gas natural efectuadas por OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA en cada mes calendario en el mercado interno y/o externo (neto de los derechos de exportación y del impuesto a los ingresos brutos y/o cualquier otro tributo, arancel, derecho y/o retención que los modifiquen o reemplacen y/o efectivamente percibido por OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA en sus operaciones de comercialización con terceros (excluyendo también el impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que lo sustituya o complemente).

Producción de Petróleo Crudo y Gas Natural:

El cálculo de los pagos de Canon Extraordinario de Producción se efectuará sobre la producción computable del petróleo crudo y gas natural producido en cada una de las Áreas de Concesión conforme a, y con las deducciones contempladas por, la Ley Nº 17.319, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1671/69, la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación Nº 188/1993, y las normas complementarias y reglamentarias vigentes a la fecha de este Acuerdo.

ARTICULO 3º: OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA, como responsable del pago del Canon Extraordinario de Producción informará a la Provincia, con carácter de Declaración Jurada y discriminando por tipo de Hidrocarburo, la producción computable de hidrocarburos, la calidad (API y contaminantes), hayan o no sido transferidos por venta, con o sin precio fijado, y a sea que cuenten con acuerdos de intercambio de hidrocarburos o que estén destinados a ulteriores procesos de industrialización.

ARTICULO 4º: La Declaración Jurada a que hace referencia el artículo anterior se elaborará mensualmente y deberá presentarse a la Provincia, dentro de los primeros QUINCE (15) días corridos del mes inmediato posterior al que se informa o día hábil posterior en caso de tratarse este de un día feriado o inhábil, y se elaborará conforme la planilla denominada Anexo I, que forma parte de la presente disposición. En dicha planilla OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA consignará valores provisorios tanto en lo relativo a los volúmenes, precios, como al tipo de cambio, incluyendo los depósitos correspondientes como Anexo "B" y la Declaración Jurada Soporte de Ventas como Anexo "C".

Los Anexos I, Anexo "B" provisorio y Anexo "C" provisorio, deberán ser presentados en soporte papel y en formato digital (Excel) por medio de un

soporte magnético no regrabable, a los efectos se considerará como presentada la Declaración Jurada.

ARTICULO 5º: La Declaración Jurada a que se refiere la presente disposición, incluirá la información de los precios efectivamente percibidos, neto de los derechos de exportación y del impuesto a los ingresos brutos, por las ventas correspondientes al yacimiento que declara en cada período, discriminando entre:

a) ventas al mercado interno y externo.-

b) valores de referencia para aquellas transferencias sin precio fijado a los fines de su futura industrialización.-

c) detalle de las ventas realizadas en dicho mes, el que deberá ser confeccionado de acuerdo a la planilla DDJJ "Soporte de Ventas", que como Anexo "C" que forman parte de la presente disposición.-

A partir de la información precedente surgirá el valor para el cálculo y liquidación de canon extraordinario de producción.-

ARTICULO 6º: OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA abonarán el canon extraordinario de producción, hasta el día QUINCE (15) de cada mes, los montos resultantes de considerar los volúmenes producidos en el mes inmediato anterior, aunque no hubiesen sido transferidos. El tipo de cambio transferencia vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA será el vigente el día CATORCE (14) del mes en que se efectúa el pago.-

El tipo de cambio definitivo a los efectos de los ajustes que correspondan será el del día CATORCE (14) o de ser éste inhábil el inmediato hábil anterior.-

ARTICULO 7º: OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA, como responsable del pago del canon extraordinario de producción, informará a la Provincia, con carácter de Declaración Jurada, las liquidaciones definitivas en forma mensual, por yacimiento, por su porcentaje de participación en cada permiso o concesión y por tipo de hidrocarburo.-

Para el cálculo de la liquidación definitiva del canon extraordinario de producción se considerarán, los volúmenes de la producción computable del mes considerado y como Precio los valores definitivos resultantes de la aplicación del Artículo 2 de la Ley 3129 y el Artículo 3 de esta disposición. La información descripta en este párrafo deberá presentarse conforme al formulario definido en el Anexo II, que integra la presente disposición, en coincidencia con la fecha de vencimiento del Anexo I correspondiente al mes siguiente al que corresponda la liquidación definitiva.-

Los Anexos II, Anexo "B" definitivo y Anexo "C" definitivo, deberán ser presentados en soporte papel y formato digital (Excel) por medio de un soporte magnético no regrabable a los efectos se considerará como presentada la declaración Jurada.-

Además de la Declaración Jurada mencionada en la presente disposición, OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA deberá presentar copias de los comprobantes que documenten las retenciones efectuadas en concepto de derechos de exportación, copias de las boletas de depósito bancario o las constancias de transferencia electrónica de los fondos que acrediten el pago del canon extraordinario de producción calculadas y liquidadas de conformidad a lo previsto en la presente resolución como Anexos "B".-

ARTICULO 8º: Apruébense los formularios que forman parte de la presente resolución como Anexos I y II, para la declaración jurada de regalías como provisorias y definitiva. Del mismo modo apruébense el Anexo "B" como declaración jurada de depósitos y Anexo "C" como soporte de ventas, que deberán ser presentados (Anexo A y B) tanto con las declaraciones Juradas correspondientes al Anexo I como a las declaraciones juradas correspondientes al Anexo II y que integran la presente disposición.-

ARTICULO 9º: INTERESES POR MORA: Cualquier acreditación de pago posterior a los vencimientos que realice OCCIDENTAL DE ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA, devengará intereses a la tasa prevista en el Artículo 7º del Decreto Nº 1671 de

fecha 09 de abril de 1969. En el caso que la mora perdure por más de TREINTA (30) días corridos de la fecha de pago prevista en la presente Disposición, la compañía deudora deberá abonar, además, intereses punitivos a una tasa equivalente a DOS Y MEDIA (2 ½) veces la tasa prevista en el Artículo 7º del Decreto Nº 1671 de fecha 09 de abril de 1969. En el supuesto que la tasa de interés antes indicada no sea publicada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se utilizará transitoriamente, la tasa "LIBOR" más OCHO (8) puntos porcentuales. El monto resultante se convertirá a pesos considerando el tipo de cambio vigente al día anterior a la fecha de su efectivo pago.-

ARTICULO 10º: El incumplimiento de proveer información relativa al cálculo del canon extraordinario de producción, será sancionado con multa prevista en el Artículo 87 de la Ley Nº 17.319. La reiteración de este tipo de incumplimientos será sancionado con la penalidad prevista en el Inciso d) del Artículo 80 de la Ley 17.319.-

La omisión del deber de informar facultará a la Provincia Productora, para suplir la información generada a través de sus propios recursos, practicando de oficio las liquidaciones correspondientes.-

ARTICULO 11º: Regístrese, notifíquese y publíquese.-

JUAN DOMINGO ARIAS

Subgerente

Control Regalías e Inversiones
Instituto de Energía Santa Cruz

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.C.

DISPOSICION Nº 010

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente Nº 596.991/MG/11.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 03 hasta el 20 de febrero del año 2011, a la Dra. Silvana Laura ESPINOSA y a su equipo a desarrollar el proyecto: "**POBLAMIENTO HUMANO Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y POBLACIONES DURANTE EL HOLOCENO EN LAS CUENCAS DE LOS LAGOS SAN MARTIN Y TARCUS (SANTA CRUZ) CONTINUACION DE LAS INVESTIGACIONES**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La **Dra. Silvana Laura ESPINOSA** deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. **BEATRIZ ELODIASICA**
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 433

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 900.508/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **MIRADOR DEL LAGO S.A.**, CUIT N° 30-71079157-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1038** correspondiente a la obra "Vivienda Unifamiliar" ubicada en Costa del Lago del Desierto, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requiriente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 434

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 0195/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1039** correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo CS-2250 (incluye línea de conducción)", ubicada en Área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de diciembre del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 435

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 900.268/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, CUIT N° 30-70837272-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1040** correspondiente a la obra "Ruta Nacional N° 40 Sur - Tramo: Lago Cardiel - Tres Lagos; Sección I y Sección II" ubicada en Ruta Nacional N° 40 Sur - Tramo Lago Cardiel (empalme Ruta Nacional N° 40 Sur - Nuevo Trazado) - Tres Lagos, Sección I y Sección II. Perteneciendo el sector sur al Departamento Lago Argentino y al Departamento Río Chico el sector norte, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requiriente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VARGAS, ELIANA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 22461/10), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MIRIAM NANCY SANTANDER**, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "SANTANDER MIRIAM NANCY S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 12.909/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **CECILIA LARA MEHDI** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "LARA MEDHI CECILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° M- 10787/2011).-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Abril del Año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **Elsa Ruby Villegas y Juan Pedro Obando Cárdenas** en autos caratulados "VILLEGAS ELSA RUBI y OBANDO CARDENAS JUAN PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 21.848/07).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **JORGE HORACIO TRESGUERRES** a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "TRESGUERRES JORGE HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14046/11.

Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARIA MARCELINA BULL** a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "BULL MARIA MARCELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22.573/10.-

Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Doña **Lorena Fátima Piñero** en autos caratulados "PIÑERO LORENA FATIMA S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 23.449/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIACARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, se hace saber por un día que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", EXPTE. N° 30.295/2011, que mediante Instrumento Privado de fecha 10 de Marzo de 2011, con certificación de firmas efectuada mediante Acta N° 328, folio 328 del Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 41, de fecha 10 de Marzo de 2011, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular Registro Notarial N° 45, el Señor

CLAUDIO ARISPECRESPO, de nacionalidad boliviana, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado, DNI N° 93.939.221, domiciliado en la Calle René Favalaro N° 106 B° Nuevos Pobladores de Caleta Olivia y la Señora **CLARA CAMINO CÉSPEDES**, de nacionalidad boliviana, de profesión comerciante, de estado civil casada, DNI N° 93.939.219, con domicilio en la calle René Favalaro N° 106 B° Nuevos Pobladores de Caleta Olivia, constituyeron la sociedad comercial que girará bajo la denominación **"CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L."** con domicilio social y legal en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: La ejecución de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, petroleras, mineras, viales, urbanizaciones, bases de hormigón, premoldeados, refacciones de toda naturaleza, tendido de redes de agua, de cloacas, de gas, de electricidad, se trate de obras privadas o públicas, mediante presentación a licitaciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, realización de proyectos y planos y comercialización de todo tipo de materiales de construcción y afines. Compraventa, permutas y refacciones de inmuebles para su posterior venta. Mantenimiento de espacios verdes públicos y privados y todo tipo de forestación. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos inclusive las prescriptas por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Claudio Arispe Crespo siete mil doscientas (7.200), por la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00) y la Sra. Clara Camino Céspedes ochocientas (800), por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. La integración se efectúa con aportes en especie por un valor total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), en un todo de acuerdo al Balance de iniciación que se encuentra certificado por el Contador Público Carlos Daniel GORDANO debidamente legalizado al Folio 116 Tomo II de fecha 04 de Marzo de 2011, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz, delegación Zona Norte, que forma parte integrante del contrato constitutivo. **Administración y representación:** La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Claudio Arispe Crespo, en forma indistinta, en carácter de socio gerente. Durará en el cargo todo el término de duración de la sociedad. **Duración de la sociedad:** cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Cierre del ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CALETA OLIVIA, 13 de Abril de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez Dra. Marta I. Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **"VILLAMAYOR, EDUARDO A. Y OTRAS/SUCESORIO CON AB-INTESTATO"** (Expte. N° 30.310/11), cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAMAYOR EDUARDO

ALBERTO Y MARTINEZ NORAPATRICIA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la localidad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Villa, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la suscripta, comunica por un día en autos: **"TRANSPORTES PIEDRA TOBA SRL S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE SOCIEDAD COMERCIAL"** (Expte. N° 12.338/82), que mediante Instrumento Privado con firma certificada por Escribano Público de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez el señor **DIMAS RAMIRO MARTINEZ**, L.E. 5.155.293, cedió gratuitamente y sin cargo al señor **RAMIRO DANIEL MARTINEZ**, DNI. 16.672.154, la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTAS (15.500)** cuotas de la referida sociedad y a la Sra. **MARIA VALERIA MARTINEZ D.N.I. 21.520.770** la cantidad de **MIL (1.000)** cuotas de la referida sociedad; y el señor **RUBEN OSCAR MARTINEZ D.N.I. N° 17.987.645**, cedió y transfirió a la señora **MARIA VALERIA MARTINEZ**, la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500)** cuotas de la referida sociedad en la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). Como consecuencia de la cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: Don **RAMIRO DANIEL MARTINEZ** con veinte mil (20.000) cuotas sociales y Doña **MARIA VALERIA MARTINEZ** diez mil (10.000) cuotas, o sea un capital total de treinta mil cuotas sociales de un dimillonésimo de pesos cada una.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un día.-

PUERTO DESEADO, 14 de Abril de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo por Subrogancia legal del Dr. **FERNANDO H. ISLA**, de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. **INES LOPEZ PAZOS**, en los autos **"QUIROGA, NICOLAS TIBURCIO C/ SILVERA WALTER Y OTRAS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. Q. 9623/2005 CITA y **EMPLAZA** por término de **DIEZ (10) DÍAS** a los efectos de que los Sres. **JUAN PABLO MARICICH** y **RAUL O MAR VELASQUEZ**, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, al citado que no compareciere en el plazo dispuesto.-

Publíquese por -2- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Se deja constancia que el requirente del Edicto del Boletín Oficial se encuentra eximido provisoriamente del pago de toda tasa o tributo de orden provincial, por resultar amparado por el Beneficio de Litiga sin gastos del Art. 83 del CPCC.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Cítese por edictos al Sr. ADOLFO MARTIN

ZONINO en los autos caratulados **"GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES S/VENIA SU- PLETORIA"** Expte. N° G-1409/11, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 1 a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernandez, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención y de resolver conforme las constancias del expediente y el interés superior de quien resulta ser su hija. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y emítase comunicado radial en la Emisora L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Artículos 146, 147 del Código Procesal Civil y Comercial).-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-

GLORIA CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 13/11

El Sr. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, Dr. Leonardo P. Cimini, por Subrogancia legal, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Pico Truncado Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **LUIS ANGEL MELIN**, en autos caratulados **"MELIN, LUIS ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. NRO. M-9145/2010"**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Pico Truncado, a los días 21 del mes de Marzo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta I. Yañez Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Carner, con asiento en la calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"MAURY RUTH S/QUIEBRA"** Expte. Nro. 17.101/98, hace saber a los acreedores la presentación del informe y proyecto de distribución de fondos presentados por el Sindicato y que han sido regulados los honorarios del Sindicato C.P.N. **CLAUDIO FERNANDEZ** en la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)**.-

PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de **DOS días**.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro José VALDERAS (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados **"VALDERAS, PEDRO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte.

Nº 13.832/10, procediéndose a la Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Doña AMELIA ZULEMA CELADA, en los autos caratulados: "CELADA AMELIA ZULEMAS/SUCESION TESTAMENTARIA". Expte. 22.977/11.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nº 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2º del CPCC) a herederos y acreedores de JORGE METASA ó JORGE METAZA (L.E. 7.310.457), en autos caratulados: "METASA JORGE O METAZA JORGES/SUCESION AB INTESATTO", Expte. 14760/10.-

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de ABRIL de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 010/2011 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ESMERALDA" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE:** ESTELAR RESOURCES LIMITED. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.673.500,00 Y: 2.449.999,00; Lote Nº 20, Fracción: "A", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA MARUJA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.674.600,00 Y: 2.448.000,00 B.X: 4.674.600,00 Y: 2.454.050,00 C.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.000,00 D.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.500,00 E.X: 4.699.600,00 Y: 2.454.500,00 F.X: 4.669.600,00 Y: 2.448.000,00.- **SUPERFICIE TO TAL 32 PERTENENCIAS:** 3.200 Has. 00a.00ca., Ubicación: Lotes: 20, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la Estancia "LA MARUJA".- **MINA:** "ESMERALDA". **EXPEDIENTE Nº 410.449/CV/03.**- **PUBLIQUESE** - Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 011/2011 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "RENATA" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE:** ESTELAR RESOURCES LIMITED. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.738.313,00 Y: 2.383.429,00; Lote Nº 14, Fracción: "C", Colonial Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAGUNA DE LOS CISNES". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.707.228,00 Y: 2.657.880,00 B.X: 4.707.228,00 Y: 2.661.690,00 C.X: 4.700.928,79 Y: 2.661.690,00 D.X: 4.700.928,79 Y: 2.657.880,00 E.X: 4.700.953,56 Y: 2.657.880,00 F.X: 4.700.953,56 Y: 2.652.716,19 G.X: 4.703.183,99 Y: 2.652.716,19 H.X: 4.702.983,54 Y: 2.657.880,00.- **SUPERFICIE TO TAL 30 PERTENENCIAS:** 2938 Has. 67a.00ca., Ubicación: Lotes: 06, 07, 14 y 15, Fracción: "C", Colonial Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LAGUNA DE LOS CISNES, LAGUNA BLANCA Y LA PENINSULAR".- **MINA:** "RENATA". **EXPEDIENTE Nº 410.843/CV/04.**- **PUBLIQUESE** - Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 023/2011 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** AUEX ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 8.708 Has. 00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.673.800,00 Y: 2.555.100,00 B.X: 4.673.800,00 Y: 2.560.000,00 C.X: 4.670.100,00 Y: 2.560.000,00 D.X: 4.670.100,00 Y: 2.558.500,00 E.X: 4.667.000,00 Y: 2.558.500,00 F.X: 4.667.000,00 Y: 2.568.000,00 G.X: 4.669.255,00 Y: 2.568.000,00 H.X: 4.669.255,00 Y: 2.571.000,00 I.X: 4.663.000,00 Y: 2.571.000,00 J.X: 4.663.000,00 Y: 2.556.400,00 K.X: 4.672.200,00 Y: 2.556.400,00 L.X: 4.672.200,00 Y: 2.555.100,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES Nº 18 FRACCION "A", SECCION "VI", LOTE Nº 19 FRACCION "A" SECCION "VI", LOTE Nº 20 FRACCION "A" SECCION "VI", LOTE Nº 21 FRACCION "A" SECCION "VI", LOTE Nº 22 FRACCION "A" SECCION "VI", LOTE Nº 23 FRACCION "A" SECCION "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA COVADONGA", "PIEDRA NEGRA" Y "SANTA MARIA".- Se tramita bajo Expediente Nº 405.350/AUEX/08, denominación: "PIEDRA NEGRA".- **PUBLIQUESE** - Fdo. Lic. OSCAR LUIS VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sursita en José Ingenieros Nº 640, de la ciudad de Río Gallegos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. María Emilia BELTRAN BAVERA, hace saber a la Sra. Marisa Ester CHEIJ D.N.I. Nº 28.006.738, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente Nº 644.298/CPE/10, caratulado "PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DO CENTE MARISA ESTER CHEIJ - EGB Nº 62 - RIO GALLEGOS", se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85º del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: "...En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los once días del mes de abril del año dos mil once, siendo las once horas, luego de realizar un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados y considerando que hay fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objetivo de la investigación, la Instrucción **RESUELVE:** Dar por finalizada la fase de Instrucción, del presente sumario administrativo, levantando el secreto del mismo y abocarse a la elaboración de las Conclusiones pertinentes, según lo prescripto por el Art. 85º del Acuerdo Nº 219/96,.... **IV) CONCLUSIONES:** En mérito a todo lo expuesto precedente-mente, esta Instrucción **RESUELVE:** **1- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DO CENTE** a la Señora **MARISA ESTER CHEIJ** (D.N.I. Nº 28.006.738), quien se desempeñara en la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 62 de Río Gallegos, por encontrar acreditado el efectivo acacimientto del hecho denunciado y la comisión de la falta que se imputaba en su contra, incurriendo en inconducta profesional, consistente en abandono de servicio a partir del día 19 de agosto de 2010, configurando así una violación a los deberes asignados por el Artículo 5 Inciso a) de la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente, en lo general.

V) DE LA PROSECUION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART. 85: Agotada la investigación, el Instructor deberá formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.

ART. 86: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87: Dentro del mismo término y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplie en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.

ART. 88: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86 y 87 el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en **José Ingenieros Nº 640** de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**-

MARIA E. BELTRAN BAVERA

Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-2

AVISOS**AVISO LEY N° 11.867**

Angel Fernando **Banciella Dickie**, Escribano Público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por **cinco días** que el señor Risogano Alfredo Angel **PELLEGRINO**, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 84 de Río Gallegos **TRANSFIERE** a la señorita Yenina Antonella **FAIMALI**, domiciliada en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 47 de esta capital, el fondo de comercio de Tienda, Marroquinería y Regalería denominado **"Sol de Cristal"**, que funciona en la calle 25 de Mayo N° 78 de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de ley ante el notario interviene.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE
Escribano

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conversión de pozos inyectores PT-990 y PT-830". Yacimiento Pico Truncado.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Mayo del corriente año.

P-2

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

AVISO DE LICITACION
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 002/11

OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos destinados a la construcción de línea de baja tensión en las siguientes manzanas N° 28, 39, 48, 49, 71, 76 y 86 de la planta urbana de nuestra ciudad"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos cuarenta (\$ 540), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día 4 de Mayo de 2011, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 4 de Mayo de 2011, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 Interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

EXPEDIENTE N°: S01: 0508433/2009.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller de Hidráulica en Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y horario: hasta el día 18 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 18 de abril de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y hora: hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 23.489.480).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 234.895.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: El día 11 de mayo de 2011, a las 12 hs. P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 10

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0428/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 11

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0429/5

Rubro Comercial: Librería, Pap y útiles de oficina
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ARTICULOS DE LIBRERÍA E INSUMOS DE COMPUTACION.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 09:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 09:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 12

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0430/5

Rubro Comercial: Elementos de Limpieza

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 10:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 13

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0431/5

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 11:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares

de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 14

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0432/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ALIMENTOS Y MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 12:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 15

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0433/5

Rubro Comercial: Ferretería

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ARTICULOS DE FERRETERIA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 15:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 15:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 15:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 16

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0434/5

Rubro Comercial: Mantenim., Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 16:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 16:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 16:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro.: 17

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0435/5

Rubro Comercial: Mantenim., Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMATICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 17:30AR
Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario Fecha: 18/05/2011 - Hora: 17:30
Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario Fecha: 18/05/2011 - Hora: 17:30
Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública

Nro: 18

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0436/5

Rubro Comercial: Químicos

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 18:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 18:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 18/05/2011 - Hora: 18:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 04/11 - 2° LLAMADO"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 04/11 - 2° LLAMADO, CON EL OBJETO DE LA "ADQUISICION DE VEHICULOS CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pe-

sos: QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 590.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Mayo de 2011, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 295,00).-

Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 horas.-

P-1

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ANULASE EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/11 (LEY n° 13064) "ADECUACION Y AMPLIACION JARDIN MATERNAL - RIO GALLEGOS - BARRIO AERONAUTICO RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ", CUYA APERTURA DEBIA REALIZARSE EL MARTES 24 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.-

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
Llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DE ESTE ORGANISMO"

LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2011
RESOLUCION IDUV N° 0781/2011

Presupuesto Oficial: \$ 459.100,00.- Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 09 de Mayo de 2011
A las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 25 de Abril de 2011.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección de Administración - Departamento Tesorería

Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO ALOJAMIENTO del PERSONAL de la ARMADA en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 3.342.000.- Plazo: 8 MESES

Fecha de Apertura: 24/05/2011 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: A partir del 06/05/2011

Valor del Pliego: \$ 1.672,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES EN ISLA PAVON CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 1.350.000.- Plazo: 03 MESES

Fecha de Apertura: 24/05/2011 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: A partir del 06/05/2011

Valor del Pliego: \$ 1.350.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos

**CAJA DE SERVICIOS SOCIALES
LICITACION PUBLICA N° 01/CSS/11**

“PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCUENTA (50) COMPUTADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ALQUILER”

FECHA DE APERTURA: 20 de Mayo de 2011

RECEPCION DE SOBRES: Hasta las 14:00 hs. del día 20 de Mayo de 2011 en Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la Caja Servicios Sociales – Chacabuco N° 60 – Río Gallegos. Pcia. Sta. Cruz (CP 9400).-

HORA DE APERTURA: 14:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la Caja de Servicios Sociales – Chacabuco N° 60 – Río Gallegos. Pcia. Sta. Cruz.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: De lunes a viernes de 08:30 hs. a 14:00 hs., en la Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la Caja de Servicios Sociales en Chacabuco N° 60 – Río Gallegos. Pcia. Sta. Cruz, y en Delegación C.S.S., sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

P-1

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 04/2011**

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO EN EL COLEGIO UPSALA EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS MIL (\$ 1.500,00).-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 16 DE MAYO DE 2011 - 11,00 HORAS.-

P-1

**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PÚBLICA N° 002/11

OBJETO: “REFACCION DE GALPON PARA SER UTILIZADO COMO GIMNASIO”.-

FECHA DE APERTURA: 28 de Abril de 2011.-

HORA: 11:00

LUGAR: Secretaria de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-

DOMICILIO: San Martín 418

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.938.768,36

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.938,76.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 28 de Abril de 2011 a las 10:00 Horas.-

P-1

**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 03/2011 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: CONSTRUCCION DE TRECE (13) VIVIENDAS UNIFAMILIARES “MINERA TRITON ARGENTINA” EN LA LOCALIDAD DE GDOR. GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 2.054.220,48 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEVENTE CON 48/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 06 DE MAYO DE 2011, A LA HORA 12:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TEL: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 110” (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras mgg@Hot mail.com -GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ.

P-1

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/11**

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.396.428,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 740,00.

FECHA DE APERTURA: 16-05-11 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4487	
LEYES			
3201-3202.-	Pág.	1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
0512-0513.-	Pág.	1
DECRETOS SINTEZADOS			
2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532.-	Págs.	1/3
RESOLUCIONES			
0779-0780/IDUV/11.-	Pág.	3
ACUERDOS			
080-081-082-083-084-085-086-087-088-089-090/CAP/10.-	Págs.	3/4
DISPOSICIONES			
01/SCRI/11-010/SEC/11-433-434-435/SMA/10.-	Págs.	4/6
EDICTOS			
VARGAS-SANTANDER-LARA MEDHI-VILLEGAS Y OBANDO CARDENAS-TRESGUERRES-BULL-PIÑERO-CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.-VILLAMAYOR Y OTRA-TRANSPORTES PIEDRA T OBA S.R.L.-QUIROGA c/SILVERA Y OTRAS-GONZALEZ-MELIN-MAURY RUTH-VALDERAS-CELADA-METASO METAZA-ETOS. Nos. 010-011 (PET. MENS).-ETO. N° 023 (SOL. CATEO).-	Págs.	6/8
NO TIFICACION			
CPE/DOCENTE MARISA ESTER CHEIJ.-	Pág.	8
AVISOS			
SOL DE CRISTAL -SMA/ YAC. PICO TRUNCADO.-	Pág.	9
LICITACIONES			
002/MPT/11 - 06/YCRT/11 - 10-11-12-13-14-15-16-17-18/CDO BRMEC XI/11 - 04/T SJ/11 (2do. Llamado) - 11-09-10/IDUV/11 - 01/CSS/11 - 04-05/MEC/11 - 002/MLH/11 - 03/MGG/11 (1er. Llamado) - 09/AGVP/11.-	Págs.	9/12

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 05/2011**

OBJETO: CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DESTINADAS EMERGENCIA HABITACIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO CIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00.-).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO – NETO.-

PLAZO DE ENTREGA: CIENTO VEINTE 120 DIAS CORRIDOS.-S

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate – Dirección de Compras Pasaje N. Fernández N° 16 – El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
18 DE MAYO DE 2011.-
10,00 HORAS.-

P-2

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4487 DE 12 PAGINAS**